

INFORME de la Comisión de Servicios sobre el funcionamiento de los SAF y las cafeterías

En atención a las Resoluciones 40 del 2007, 142 del 2000 y 96 del 2017, del Ministerio del Comercio Interior que establecen los Lineamientos para el Sistema de Atención a la Familia SAF, necesidad de completar la alimentación de un determinado grupo segmento poblacional, los adultos mayores, embarazadas, problemas con discapacidad, casos sociales críticos con insuficiencias de ingresos y carentes de familiares obligados.

En el municipio cuenta con 27 unidades de Atención a la Familia SAF con una capacidad de 800 beneficiados de ellos,

- Jubilados 457
- No jubilados 53
- Impedidos físicos 65
- Asistenciados 80
- Casos sociales 145

Se evidenció funcionamiento de los mismos, no obstante, se presentan problemas.

- De los 27 SAF 26 necesitan reparación y mantenimiento.
- Los equipos de TV y equipo de música se encuentran rotos
- No existencia de aceite y pastas.
- Déficit de especias
- Falta de fogón de gas a pesar de tener la asignación.
- No tienen calderos, el personal de cocina dispone de sus propios recursos para la elaboración de los alimentos.
- En el SAF de Guaos no se recogen muestras testigo por no tener frascos.
- El SAF de Rancho Luna no tiene licencia sanitaria, autorizo comercial vencido, la corriente está conectada de forma directa teniendo conocimiento la empresa eléctrica.

-El SAF del Castillo Jagua y Reactor no cuentan con caja de agua.

-No se hace el adecuado uso de la 99 al no auto gestionarse para mejorar la calidad y variedad de las ofertas.

No existe vínculo de los Promotores Culturales y el Inder, para los juegos pasivos porque los beneficiados solo recogen el alimento en el almuerzo, no hacen estancia en el lugar´.

En el SAF no se reciben insumos para la higiene y fregado de los depósitos de comida y demás utensilios.

SERVICIOS DE CAFETERIAS

Se visitaron las cafeterías de los Consejos Populares de Reina, Centro Histórico, Juanita, Junco Sur, CEN, Punta Gorda, Tulipán, Caonao, Guaos, Rancho Luna existiendo insuficientes ofertas en las cafeterías estatales, no haciendo buen uso de la Resolución 99, no facilitando su autogestión. no siendo así en las Cafeterías Arrendadas, en este servicio la población está insatisfecha por los precios elevados

La medida para el perfeccionamiento de la Gastronomía de subordinación local implica una transformación en su modelo gestión estatal en las unidades gastronómicas, con el objetivo de colocarlas en condiciones similares de las formas no estatales de gestión.